



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se encuentra vacante 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por fallecimiento del agente Pedro Cena;

que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores);

que el Personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el día **Jueves 25 de Marzo de 2010**, de 9:30 a 15:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrán proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de la Facultad, en el concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

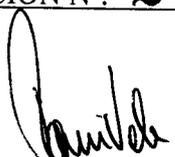
ARTÍCULO 2º. Los miembros Titular y Suplente propuestos por el Personal, deberán revistar en una categoría igual o superior al cargo objeto del mencionado concurso.

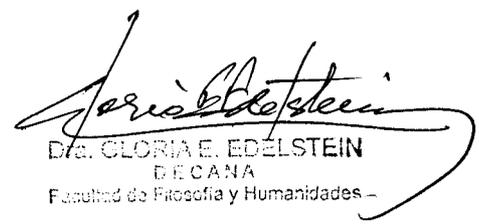
ARTÍCULO 3º. Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del acto mencionado, integrada por los Señores Gonzalo Mur, Lucas Iván Miranda y Marcos Ponce. La Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTÍCULO 4º. Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 MAR 2010  
RESOLUCIÓN Nº: 233  
m.s.

  
SR RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
DRA. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades -